



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 028-2024 desmalezadora de arrastre para mantenimiento de espacios públicos- Expediente Electrónico EX-2024-00006096- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 028/2024, referido a la adquisición de una desmalezadora de arrastre para mantenimiento de espacios públicos, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de Marzo de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L., CUIT: 30-70967697-7".

Que por Decreto N° 1619/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L., CUIT: 30-70967697-7" por valor total de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa Mil (\$ 3.990.000,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 028/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 028/2024, en la forma que se indica:

A la firma "**ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L., CUIT: 30-70967697-7**":

Ítem 1) Una (1) Desmalezadora de arrastre nueva modelo D.M.A. 1500 · Ancho de corte: 1,50 Mts. · Mono hélice · Regulable de 0 a 400mm, · Plataforma de corte en chapa de acero 1/8" con refuerzos, · Toma de fuerza con zafe, · Ruedas completas con neumáticos 650-16, · Cilindro hidráulico con mangueras (Incluido), · Barra cardánica, · Gato apoyo de lanza, en un total general de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa Mil (\$ 3.990.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.